

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

14

FECHA: 2023/06/14

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	Contratar el servicio de agencia de medios para fortalecer la imagen institucional de la Universidad de Cundinamarca en los medios de comunicación
----------------	--

(Transcribir el objeto de la invitación)

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$164.815.000.00
----------------------------	------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	MAVAL GROUP SAS
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	MAVAL GROUP SAS	\$ 135.598.090	\$ 161.361.727
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	\$ 137.655.000	\$ 163.809.450

**Nota N° 01:** Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

**Nota N° 02:** Verifique las causales de rechazo.

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

## 1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL

### 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	MAVAL GROUP SAS	<p><b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)</b>            Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200)</b> puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b>1. Ejecutados y liquidados</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo <b>CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMMLV</b> del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito <b>UN (01) código UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca</p>	CORREO 1 CARPETA 1 DOCUMENTO 5	<b>PUNTAJE 200</b>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

	<p>establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje</b>.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. <b>NOTA</b></p>		
--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

	<p><b>ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	---	--	--

## 2. 6.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DE CONOCIMIENTO CONSUMO DE MEDIOS - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
	MAVAL GROUP SAS	Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200) PUNTOS</b> al proponente que presente la siguiente documentación: Que la agencia asigne un profesional o un ejecutivo que preste servicio de asesoría de manera	CORREO 2 CARPETA 2 DOCUMENTO 7	<b>PUNTAJE 200</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

		permanente sobre los resultados de la inversión publicitaria que se esté llevando a cabo en los medios de comunicación.		
--	--	---	--	--

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

De acuerdo, con el análisis MAVAL GROUP SA obtuvo un total de 400 puntos.

Se aclara que los documentos del oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIONES SAS no se tuvieron en cuenta para otorgar puntaje, porque enviaron los documentos de manera extemporánea.



**CAROLINA MELO RODRIGUEZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

Proyectó: Anyi Santisteban